

ACTA No. 21

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACION COSME Y DAMIAN

En la ciudad de Bogotá, el día 15 de Marzo de 2018 siendo las 4:30 p.m. se reunió la Asamblea General de la FUNDACION COSME Y DAMIAN, en sesión ordinaria, en el Gun Club, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, Doctor Eduardo Navas Sanz de Santamaría, de acuerdo a las formalidades indicadas en los estatutos (art. 8), a través de comunicación escrita enviadas el día 07 de marzo de 2018, a la dirección registrada de cada uno de los miembros. Asistieron personalmente a la reunión los miembros fundadores:

NOMBRE	MIEMBRO
Rafael Obregón Herrera	Fundador
José Navas Sanz de Santamaría	Fundador
Eduardo Navas Sanz de Santamaría	Fundador
Camilo Soto Montoya	Honorario

Asistieron como invitados el Dr. Guillermo Sanz de Santamaría, el Dr. Julio Portocarrero Martínez, el Dr. Roberto Navas Gómez, el Dr. Juan Pablo Navas Navas, el Dr. Ivan Gonzalez y el Ing. Juan Fernando Corral.

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del Director Ejecutivo
5. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2017.
6. Ejecución asignaciones permanentes año 2017, plazo reinversión en proyecto.
7. Informe Revisor Fiscal.
8. Elección Revisor Fiscal - Asignación de Honorarios.
9. Elección del Consejo Directivo
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1- Llamada a lista y verificación del quórum.

Encontrándose presente la mayoría absoluta de los miembros de acuerdo al parágrafo del Art.9, de los Estatutos, se constituye quórum para deliberar y decidir.

2- Elección del presidente y secretario de la reunión.

Presidió la reunión el Director Ejecutivo Eduardo Navas Sanz de Santamaría y actuó como secretario el Dr. Camilo Soto Montoya, quienes fueron postulados por la Asamblea y aprobada la elección por unanimidad.

3- Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día por el señor presidente de la reunión, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad por los asistentes procediéndose a su desarrollo.

4- Informe del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo presentó a continuación el informe detallado de actividades durante el año 2.017. Igualmente, expone y argumenta la dificultad para la terminación de la obra del Edificio de la Fundación. Puesto el informe a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.

El informe en mención hace parte integral de esta acta. **Anexo No. 1 Folios 2.**

5- Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2017.

El Director Ejecutivo presentó a la Asamblea General el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2.017, así como los demás Estados Financieros por el mismo año. Se explican las inquietudes formuladas por los presentes y se procede a poner a consideración de la Asamblea la aprobación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros en mención hacen parte integral de esta acta. **Anexo No. 2 Folios 2.**

La Asamblea por unanimidad impartió su aprobación.

6- Ejecución asignaciones permanentes año 2017, plazo reinversión en proyecto.

El Director Ejecutivo presenta el detalle de los desembolsos originados en la construcción del edificio de la Fundación durante el año 2017, los cuales ascendieron a \$424.400.477.00. Igualmente hace mención que del total de las asignaciones permanentes de \$6.930.755.900 destinadas previamente a la construcción del edificio, se han ejecutado \$5.223.723.212, quedando por ejecutar \$1.707.032.688 en un plazo de cinco (5) años.

La Asamblea aprueba por unanimidad la ejecución del saldo de la asignación permanente de \$1.707.032.688 en un plazo de cinco (5) años ya destinada previamente a la construcción del edificio de la Fundación Cosme y Damián.

7- Informe Revisor Fiscal.

A continuación se dio lectura al informe presentado por el señor Héctor Fabio Garzón, revisor fiscal principal.

El informe del Revisor Fiscal en mención hace parte integral de esta acta. **Anexo No. 3 Folios 2.**

8- Elección Revisor Fiscal - Asignación de Honorarios

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea la reelección del actual revisor fiscal, con un incremento de los honorarios del 5.9%.

La asamblea por unanimidad impartió su aprobación.

9- Elección del Consejo Directivo

El Director Ejecutivo informa a la Asamblea la renuncia como miembro del Consejo Directivo de la Fundación Cosme y Damián, del Dr. Iván Darío González, de acuerdo a comunicación recibida el 01 de noviembre de 2017.

Aceptada la renuncia, se propone la reelección de los miembros actuales del Consejo Directivo. La Asamblea por unanimidad reelige al actual Consejo Directivo.

11. Propositiones y varios.

Retomó la palabra el Presidente para informar a los presentes sobre las obligaciones derivadas de la Ley 1819 del 2016 y el Decreto 2150 de 2017, para que la Fundación conserve su calificación de entidad sometida al Régimen Tributario Especial.

En este orden de ideas, solicita autorización expresa a la Asamblea para tramitar ante las autoridades pertinentes, la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial. Discutido el punto entre los asistentes, la Asamblea en forma unánime (4 votos favorables), autorizó al Representante Legal para realizar todos los trámites y procedimientos requeridos para solicitar ante la DIAN la permanencia de la fundación en el Régimen Tributario Especial.

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150, la Asamblea de forma unánime confirma:

- A. Que al contemplar dentro su objeto: “ a) *Promover y auspiciar el estudio y la práctica de trasplantes de huesos y de tejidos en los diferentes hospitales y centros universitarios, así como la creación de bancos de huesos y de tejidos; y b) Fundar, administrar y financiar bancos de huesos y de tejidos en las diferentes ciudades del país.*”, lo cual conlleva La prestación o desarrollo de actividades o servicios, de promoción de salud, y el apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, dicho objeto efectivamente corresponde a una de las actividades meritorias del art. 359 del ET.
- B. Que los aportes no han sido ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad.
- C. Que los excedentes de la Fundación Cosme y Damián no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, ni en su disolución o liquidación.

No habiendo otro asunto para tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 6:30 p.m. previa redacción y aprobación de la presente acta por unanimidad de sus miembros.

El Presidente

El Secretario

Eduardo Navas Sanz de Santamaría

Camilo Soto Montoya

